



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2024-A/MDI

Islay, 14 de marzo del 2024

Visto, el Informe N° 00074-2024-UIIRP/MDI, de fecha 11 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Imagen solicitó que se emita una resolución de reconocimiento y felicitación al Congresista de la República del Perú, Sr. Esdras Ricardo Medina Minaya por el invaluable esfuerzo y contribución para el distrito de Islay Matarani, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", señala que, la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobiernos;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". En ese sentido, los gobiernos locales promueven el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas indicó que el Congresista de la República del Perú, el Sr. Esdras Ricardo Medina Minaya demostró un compromiso excepcional en la promoción de proyectos que generan gran beneficio para nuestra comunidad, además de su destacada labor, el cual permitió que personalmente visite nuestro distrito con el fin de abordar de manera directa las problemáticas que aquejan a nuestro distrito, facilitando la identificación de necesidad y la búsqueda de soluciones efectivas;

Que, mediante Informe Legal N° 000107-2024-MDI/A-GM-GAL, la Gerente de Asesoría Legal es de la opinión que, corresponde al despacho de Alcaldía emitir acto resolutivo;

Por lo que estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al Congresista de la República del Perú, el Sr. Esdras Ricardo Medina Minaya por su destacada labor legislativa, el cual permitió que personalmente visite nuestro distrito con el fin de abordar de manera directa las problemáticas que aquejan a nuestro distrito, facilitando la identificación de necesidad y la búsqueda de soluciones efectivas, de acuerdo con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distrib.-
Alcaldía
Municipal
GAL
UIIRP
STIC
Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Horacio Irwin Santoyo Chalco
Alcalde

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadeparteesvirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208